

Bogotá, martes, 24 de noviembre de 2020

BZ2020_11377383-2455543

Señor (a)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

KR 29 # 22 - 43

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

6453

Referencia: Radicado No 2020_11377383
Ciudadano: LIGIA CARVAJAL
Identificación: Cédula de ciudadanía 29643028
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS – Cancelación de Embargos

Respetado(a) señor(a):

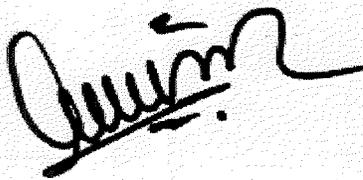
Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente me permito informarle que una vez verificada la nómina de pensionados, se evidencia que la prestación que devengaba la señora LIGIA CARVAJAL CC. 29.643.028, fue retirada en el periodo de febrero 2020 por fallecimiento, ocurrido el 10 de enero de 2020, conforme lo anterior, no es posible acceder a su solicitud.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle.

Atentamente,

**Doris Patarroyo Patarroyo**

1 de 2



Continuación Respuesta Radicado No 2020_11377383 del 19 de noviembre de 2020
GERENCIA NACIONAL DE NÓMINA
Vicepresidencia de Operaciones del Régimen de Prima Media
Proyecto: abermudezc

6453

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

